

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

Buenos Aires. 21 de diciembre de 1995.-

VISTO la solicitud del pago de medio aguinaldo, efectuada por el Claustro Docente. y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dar respuesta a la situación económica por la que atraviesan los componentes de dicho claustro.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

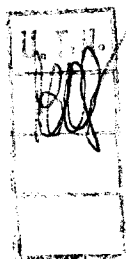
ARTICULO 1º.- Otorgar una asignación de emergencia económica al personal Docente de la siguiente forma:

a) Un Cuarto (1/4) de aguinaldo de bolsillo a pagar en el mes de enero de 1996, si las disponibilidades de "Caja" lo permiten.

b) Un Cuarto (1/4) de aguinaldo de bolsillo a pagar en los meses de febrero o marzo de 1996, si las disponibilidades de "Caja" lo permiten.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 653/95



Ing. OSVALDO R. GULLACCI  
SECRETARIO ACADEMICO

ING. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR